

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de marzo de dos mil veintidós.

Consulta I. Desacato No. 1100140030112020 00257 00

Seria el caso entrar a avocar conocimiento de la consulta del incidente de desacato de la referencia, dentro de la acción de tutela promovida por el señor William Moreno Guzmán, y de cuya decisión de instancia fue proferida por el Juzgado 11° Civil Municipal de Bogotá, no obstante, advierte el Despacho que el presente asunto fue conocido anteriormente por el Juzgado 48° Civil del Circuito de esta Ciudad; adicionalmente, mediante proveído de calenda 1 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado 11° Civil Municipal de Bogotá, se ordenó la remisión de las presentes diligencias al estrado judicial en cita, en aras de surtir el grado de consulta del incidente de desacato que aquí nos ocupa.

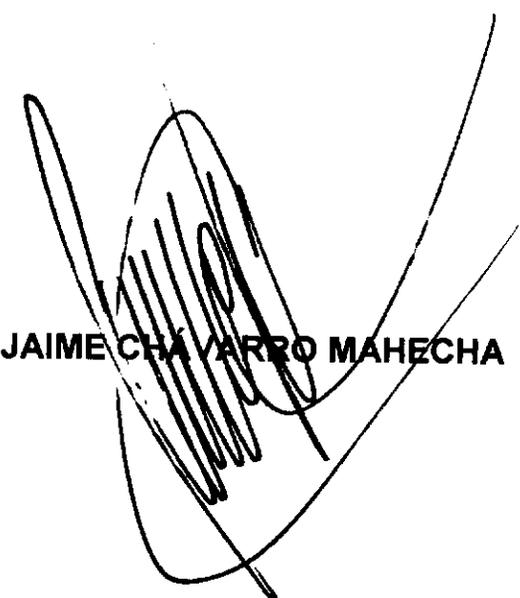
En este orden de ideas y arraigada la competencia de segundo grado de la presente temática Constitucional, se DISPONE:

1. Remitir el expediente de la referencia a la Oficina Judicial de Reparto, para que sea asignado al Juzgado Cuarenta y Ocho (48°) Civil del Circuito de esta Ciudad, quien es el superior funcional del presente trámite tuitivo.

2. Por secretaría oficiese y déjense las constancias de rigor.

Cúmplase.

El juez,


JAIME CHÁVARRO MAHECHA